Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023.

Doctor
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
E.S.D.

Respetado Doctor,

De manera atenta y comedida y en respuesta al comunicado enviado por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, con fecha del veintidós (22) de septiembre del año 2023, me permito manifestar que acepto la oferta económica y las condiciones y actividades propuestas en la mencionada misiva; ofreciendo mi experiencia y disposición para la prestación eficiente del servicio a contratar.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Adjunto con el presente la documentación requerida para el proceso de contratación.

Atentamente,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Cc 13.722.378 expedida en Bucaramanga
Representante Legal INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S
NIT 901129323-8
Correo electrónico: inelra@autlook.com

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponibles)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO SAS
nombre abreviado	INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO SAS
Fecha de creación	02/07/2019 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
país de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	LIENDRE
Número de documento	901129323
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificadas
Código UNSPSC	
zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	VEREDA SANTA BÁRBARA KILOMETRO 9 PARCELA LOS ROSOS PISO 2
País	COLOMBIA
ciudad	Santander
municipio	Bucaramanga
codigo postal	
telefono de oficina	3165340808
fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	INELRA@OUTLOOK.CO
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	inelrasas@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Pagina web

Pagina web	WWW.INELRA.COM.CO
Facebook	
URL enlazada	
URL de youtube	
URL de Twitter	

contacto principal

titulo	
nombre	INELRA SAS
Carga	

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

SIGLA: INELRA S.A.S. | NIT No. 901.129.323-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA | DIRECCIÓN: VEREDA SANTA BARBARA KILOMETRO 9 PARCELA LOS ROSOS PISO 2

TELÉFONOS: 3017567997 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
3 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	4 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - SECCIONAL BUCARAMANGA		X	6076985858	12/12/2018	$ 25.418.400,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	X		6076096831	24/12/2022	$ 15.466.667,00
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	X		6076344000	07/12/2022	$ 33.526.584,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MANTILLLA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): JAIMES | NOMBRES: ELKIN OSWALDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 13.722.378 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 3.825.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01/09/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-01-30 13:47

Razón social

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S - INELRA SAS

NIT

901129323	DV	8

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ELKIN	OSWALDO	MANTILLA	JAIMES

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13722378

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S realizó donaciones?

Sí [] No [X]

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 4 de septiembre de 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0162-04-2023

CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**
CONTRATISTA	**ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES** **representante legal** **INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO SAS** **Nit. 901.129.323-8**
SUPERVISOR	**DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES**
CARGO	**TÉCNICO OPERATIVO**

OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para brindar soporte técnico en la estación radial y estudios de la emisora, y asesorar el plan de mantenimiento de los equipos de radiodifusión, transmisión, grabación, producción sonora y radial de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento 100.7

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	23-00205
	Fecha	01 de marzo de 2023
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	No	23-00229
	Fecha	01 de marzo de 2023
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
PÓLIZA	No.	N/A
	Fecha	N/A
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
VALOR MENSUAL	$4.000.000	
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	$4.133.333	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.000.000	
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.000.000	
VALOR EJECUTADO	$24.000.000	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 de marzo de 2023	
FECHA DE INICIO	02 de marzo de 2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A	
FECHA DE REINICIO	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de septiembre de 2023	

Powered by CamScanner

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

PLAZO DEL CONTRATO	6 meses
PLAZO DE LA PRORROGA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A

ESTADOS FINANCIEROS

	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.000.000	
VALOR ANTICIPO		
VALOR ADICIÓN 1		
VALOR ADICIÓN 2		
TOTAL PAGADO A LA FECHA		$19.866.667
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		$4.133.333
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		
SUMAS IGUALES	$24.000.000	$24.000.000

Se reunieron en la oficina de la Subdirección Técnica, **LUIS CARLOS SILVA DUARTE**, Director General; **DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES**, Técnico operativo y Supervisor del contrato; y **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES** representante legal de **INGENIERÌA ELECTRÓNICA EN RADIO SAS**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución y liquidación final del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 0162-04** de marzo 1 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el día 1 de marzo de 2023, se suscribió del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0162-04** entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** y **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES** representante legal de **INGENIERÌA ELECTRÓNICA EN RADIO SAS**, en calidad de Contratista.

2. Que, mediante oficio del 2 de marzo de 2023, se firmó Acta de Inicio de las labores propias del contrato y como fecha de terminación el día 1 de septiembre de 2023.

3. Que, revisados los documentos allegados por el Contratista, durante el plazo de ejecución del **CONTRATO** que se liquida, se acredito el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del contrato en mención, y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.

4. Que se cumplió a satisfacción con el objeto del **CONTRATO**, obligaciones y especificaciones suscritas según los informes de cumplimiento a obligaciones contractuales presentadas, verificación de los aportes al sistema integral de la seguridad social y estampillas de ley.

5. Que el Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelante en contra del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO**.

6. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, le adeuda la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.133.333)**, suma sobre la cual se efectuarán las retenciones de ley a que hubiere lugar.

Powered by CamScanner

7. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES
Técnico Operativo
Supervisor

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
representante legal
INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO SAS
contratista

Proyectó: Devinson Mauricio Fonseca Morales-técnico operativo
Aprobó: Licette Yobelly Moros León- Subdirectora Técnica

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 28 de agosto de 2020.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0083-01-2020

CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**
CONTRATISTA	**INGENIERIA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.**
SUPERVISOR	**ILSE MILENA MÉNDEZ SÚSPEZ**
CARGO	**COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA**

OBJETO: Prestación de servicio profesionales en ingeniería brindando soporte técnico especializado, para el buen funcionamiento de los equipos que hacen parte de la emisora Luis Carlos Galán Sarmiento, a cargo del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, para la vigencia 2020.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	20-00109
	Fecha	11 de febrero de 2020
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	No	20-00113
	Fecha	11 de febrero de 2020
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
PÓLIZA	No.	N/A
	Fecha	N/A
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
VALOR MENSUAL	$3.300.000	
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	$1.210.000	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$16.500.000	
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$16.500.000	
VALOR EJECUTADO	$16.500.000	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de febrero de 2020	
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2020	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A	
FECHA DE REINICIO	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de julio de 2020	
PLAZO DEL CONTRATO	5 meses	
PLAZO DE LA PROROGA	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A	

ESTADOS FINANCIEROS

	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$16.500.000	
VALOR ANTICIPO		
VALOR ADICIÓN 1		
VALOR ADICIÓN 2		
TOTAL PAGADO A LA FECHA		$15.290.000
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		$1.210.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		
SUMAS IGUALES	$16.500.000	$16.500.000

	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código	FCO. 67
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión	04

FECHA DEL ACTA:	Lugar: Bucaramanga	Día 07	Mes 12	Año 2022
CONTRATO	Orden de prestación de servicios No 2022000227 de 2022			
OBJETO	Mantenimiento preventivo mensual de las antenas de las emisoras de la Universidad Industrial de Santander, vigencia 2022.			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día/Mes/Año	Día 20	Mes 01	Año 2022
PLAZO INICIAL	11 meses			
PLAZO ADICIONAL	No aplica			
FECHA DE TERMINACIÓN	Día/Mes/Año	Día 07	Mes 12	Año 2022
VALOR INICIAL	$33.526.584 Treinta y tres millones quinientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro m/cte.			
VALOR ADICIONALES	No aplica No aplica			
VALOR TOTAL CONTRATADO	$33.526.584 Treinta y tres millones quinientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro m/cte.			
VALOR TOTAL EJECUTADO	$33.526.584 Treinta y tres millones quinientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro m/cte.			
	PARTICIPANTES			
CONTRATANTE	Universidad Industrial de Santander - UIS Carlos Borrás Pinilla **Ordenador de Gasto** Vidal Humberto Abreo Becerra **Supervisor/ Interventor**			
CONTRATISTA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. Elkin Oswaldo Mantilla Jaimes **Representante Legal**			

CONSIDERANDOS

El día 07 de diciembre de 2022, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato Orden de prestación de servicios No 2022000227 de 2022, celebrado entre la Universidad Industrial de Santander y INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S conforme a los siguientes considerandos:

Primero: La Universidad Industrial de Santander y INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebraron el 17 de enero 2022 el contrato Orden de prestación de servicios No 2022000227 de 2022.

Segundo: el 20 de enero de 2022, se suscribió Acta de Inicio del contrato Orden de prestación de servicios No 2022000227 de 2022 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor/ Interventor del contrato y ordenador de gasto.

Tercero: Las partes celebraron el ADICIONAL, OTRO SI Y/O PROROGA N° X al contrato (DC, orden de compra, orden de suministro, orden de consultoría) N°. XX de 20XX., de fecha Día/Mes/Año, con el objeto de modificar el alcance del contrato, por solicitud de la Supervisión/Interventoría mediante comunicación de fecha Día/Mes/Año, para la modificación de las obligaciones especiales del contratista, por considerar que (MOTIVOS EXPUESTOS) conforme a las consideraciones sustentadas en la solicitud. **(NO APLICA)**

Cuarto: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad (MCO.01) y las actividades contractuales asignadas, el supervisor verificó la correcta ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes y preparó el proyecto de liquidación, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación.

Quinto: Que la Universidad ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor/Interventor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Sexto: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos parciales y resumen financiero del contrato Orden de prestación de servicios No 2022000227 de 2022

RELACIÓN DE ACTAS	**Valor del pago parcial**	**Valor Total del contrato** ⇨	**$33.526.584**
Fecha del Acta		**Valor Acumulado**	**Saldo por cancelar**
31/01/2022	$3.047.871,32	$3.047.871,32	$30.478.712,68
28/02/2022	$3.047.871,32	$6.095.742.64	$27.430.841.36
30/03/2022	$3.047.871,32	$9.143.613.96	$24.382.970.04
29/04/2022	$3.047.871,32	$12.191.485.28	$21.335.098.72
27/05/2022	$3.047.871,32	$15.239.356.6	$18.287.227.4
28/06/2022	$3.047.871.32	$18.287.227.92	$15.239.356.08

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 27 de julio de 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0078-01-2022

CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**
CONTRATISTA	**INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S- INELRA S.A.S - RL / ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES**
SUPERVISOR	**DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES**
CARGO	**TÉCNICO OPERATIVO**

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en ingeniería electrónica a la subdirección técnica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para brindar soporte técnico en la estación radial y estudios de la Emisora, y asesorar el plan de mantenimiento de los equipos de radiofusión, transmisión, grabación, producción sonora y radial de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento 100.7, según especificaciones técnicas esenciales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	22-00079
	Fecha	20 de enero de 2022
	Adicional No.	----------
	No.	----------
	Fecha	----------
REGISTRO PRESUPUESTAL	No	22-00080
	Fecha	20 de enero de 2022
	Adicional No.	----------
	No.	----------
	Fecha	----------
PÓLIZA	No.	N/A
	Fecha	N/A
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
VALOR MENSUAL	4.000.000	
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	2.666.666,88	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	24.000.000	
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	24.000.000	
VALOR EJECUTADO	24.000.000	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de enero de 2022	
FECHA DE INICIO	21 de enero de 2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A	
FECHA DE REINICIO	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de julio de 2022	
PLAZO DEL CONTRATO	6 meses	

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

PLAZO DE LA PRORROGA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A

ESTADOS FINANCIEROS

	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.000.000	----------
VALOR ANTICIPO	----------	----------
VALOR ADICIÓN 1	----------	----------
VALOR ADICIÓN 2	----------	----------
TOTAL PAGADO A LA FECHA	----------	$21.333.333,12
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	----------	$ 2.666.666,88
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	----------	----------
SUMAS IGUALES	$24.000.000	$24.000.000

Se reunieron en la oficina de la Subdirección Técnica, **LUIS CARLOS SILVA DUARTE**, Director General; **DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES**, Técnico operativo y Supervisor del contrato; y **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES representante legal de INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S- INELRA S.A.S** en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución y liquidación final del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0078-01** de enero 20 de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que el día 20 de enero de 2022, se suscribió del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0078-01** entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** y **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES representante legal de INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S- INELRA S.A.S**, en calidad de Contratista.

2. Que, mediante oficio del 21 de enero de 2022, se firmó Acta de Inicio de las labores propias del contrato y como fecha de terminación el día 20 de julio de 2022.

3. Que, revisados los documentos allegados por el Contratista, durante el plazo de ejecución del **CONTRATO** que se liquida, se acredito el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del contrato en mención, y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.

4. Que se cumplió a satisfacción con el objeto del **CONTRATO**, obligaciones y especificaciones suscritas según los informes de cumplimiento a obligaciones contractuales presentadas, verificación de los aportes al sistema integral de la seguridad social y estampillas de ley.

5. Que el Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelante en contra del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO**.

Escaneado con CamScanner

6. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, le adeuda la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 88 CENTAVOS M/CTE ($2.666.666,88)**, suma sobre la cual se efectuarán las retenciones de ley a que hubiere lugar.

7. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES
Técnico Operativo
Supervisor

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
representante legal
INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S- INELRA S.A.S
Contratista

Proyectó: Devinson Mauricio Fonseca Morales – técnico operativo
Aprobó: Óscar Omar Morales Arias- Subdirector Técnico

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo
VERSION 02		
FA 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 19 de diciembre de 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0181-01-2019

CONTRATANTE:	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**
CONTRATISTA:	**INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES**
SUPERVISOR:	**DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES**
CARGO:	**TÉCNICO OPERATIVO**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en ingeniería, brindando soporte técnico especializado para el buen funcionamiento de los equipos que hacen parte de la Emisora Luis Carlos Galán Sarmiento, a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia 2019

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	19-00181
	Fecha	15 de Febrero de 2019
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	No	19-00181
	Fecha	18 de Febrero de 2019
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
PÓLIZA	No.	N/A
	Fecha	N/A
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
VALOR MENSUAL	$3.300.000	
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	$1.980.000	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.000.000	
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$33.000.000	
VALOR EJECUTADO	$33.000.000	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 DE FEBRERO DE 2019	
FECHA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	N/A	
FECHA DE REINICIO	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2019	
PLAZO DEL CONTRATO	10 MESES	
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A	

ESTADOS FINANCIEROS

	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.000.000	
VALOR ANTICIPO		
VALOR ADICIÓN 1		
VALOR ADICIÓN 2		
TOTAL PAGADO A LA FECHA		$31.020.000
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		$ 1.980.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		
SUMAS IGUALES	$33.000.000	$33.000.000

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

En la dependencia Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento se reunieron **NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ**, Director General; **DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES**, Técnico Operativo y Supervisor del Contrato; e **INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.**, representada legalmente por **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución y liquidación final del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **0151-01** de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que el día **18 DE FEBRERO DE 2019**, se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0151-01 de 2019**, entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** e **INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.**, representada legalmente por **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES**.

2. Que mediante oficio del **19 DE FEBRERO DE 2019**, se firmó Acta de Inicio de las labores propias del **CONTRATO** y como fecha de terminación el día **18 DE DICIEMBRE DE 2019.**

3. Que revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del **CONTRATO** que se liquida, se acreditó el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del contrato en mención, y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.

4. Que se cumplió a satisfacción con el objeto del **CONTRATO**, obligaciones y especificaciones suscritas según los informes de cumplimiento a obligaciones contractuales presentadas, verificación de los aportes al sistema integral de la seguridad social y estampillas de ley.

5. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelante en contra **del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga**, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO.**

6. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, le adeuda la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.980.000),** suma sobre la cual se efectuarán las retenciones de ley a que hubiere lugar.

7. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES
Profesional Universitario
Supervisora

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
Representante Legal
ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Contratista

Elaboró y revisó aspectos técnicos: Devinson Mauricio Fonseca Morales – Técnico Operativo
Revisó y aprobó: Olga Lucía Camargo Mayorga - Subdirectora Técnica

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 25 de diciembre de 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0447-04-2022

CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**
CONTRATISTA	**INGENIERIA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S – INELRA S.A.S** **RL / ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES** **C.C. N° 13.722.378 de Bucaramanga**
SUPERVISOR	**DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES**
CARGO	**TÉCNICO OPERATIVO**

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la subdirección técnica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para brindar soporte técnico en la estación radial y estudios de la Emisora, y asesorar el plan de mantenimiento de los equipos de radiofusión, transmisión, grabación, producción sonora y radial de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento 100.7.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	22-00635
	Fecha	26 de agosto de 2022
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	No	22-00814
	Fecha	26 de agosto de 2022
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
PÓLIZA	No.	N/A
	Fecha	N/A
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
VALOR MENSUAL	$4.000.000 M/Cte.	
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	$3.200.000 M/Cte.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.466.667 M/Cte.	
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.466.667 M/Cte	
VALOR EJECUTADO	$15.466.667 M/Cte	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 de agosto de 2022	
FECHA DE INICIO	29 de agosto de 2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A	
FECHA DE REINICIO	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de diciembre de 2022	
PLAZO DEL CONTRATO	TRES MESES (03) Y VEINTISÉIS (26) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.	
PLAZO DE LA PRORROGA	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A	

7. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES
Técnico Operativo
Supervisor

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

RL / ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
C.C. N° 13.722.378 de Bucaramanga
Contratista

Proyectó: Devinson Mauricio Fonseca Morales
Aprobó: Óscar Omar Morales Arias-Subdirector Técnico

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 01/09/2023 - 11:58:3

Recibo No. 11151680, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BSYT265A53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
Sigla:	INELRA S.A.S.
Nit:	901129323-8
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-389229-16
Fecha de matrícula:	03 de Noviembre de 2017
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	VEREDA SANTA BARBARA KILOMETRO 9 PARCELA LOS ROSOS PISO 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	administracion@inelra.com.co
Teléfono comercial 1:	3017567997
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 50 # 29 - 16
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	INELRA@OUTLOOK.COM
Teléfono para notificación 1:	3017567997
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Firma válida

CABLEADOS, MAQUINAS ELECTRICAS PARA SOLDADURA, DE MAQUINAS DE LIMPIEZA ULTRASONICA. TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICO EN INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICA. SUMINISTRO DE LA CAPACIDAD COMPLETA PARA LA COMUNICACION ENTRE USUARIOS, INCLUIDAS LAS FUNCIONES DEL EQUIPO TERMINAL TALES COMO LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, LOS SISTEMAS DE RADIOMENSAJES O BEEPER Y LOS SISTEMAS DE ACCESO TRONCALIZADO. LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A CUMPLIR TEMPORALMENTE CON PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, ESTAN ENMARCADAS EN LAS DIFERENTES AREAS QUE SE REQUIERAN Y PROFESIONES PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. CON EL PROPOSITO DE LOGRAR SUS OBJETIVOS MISIONALES PODRA REALIZAR TODA GESTION NO ESPECIFICADA EN LOS INCISOS PRECEDENTES QUE TIENA A LA CONSECUCION DE LOS FINES GENERALES DE INELRA S.A.S. TALES OMO COMERCIAR, CONSTRUIR, GESTIONAR Y EJECUTAR TODO LO CONCERNIENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS, CONSULTORIAS Y PROVEEDURIA DE LAS AREAS DE ENFOQUE QUE SE TIENEN ESTABLECIDAS. PARAGRAFO NO. 1: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONA JURICLICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONOMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS. PARAGRAFO NO. 2: LA SOCIEDAD PODRA, SI SE REQUIERE, UTILIZAR LA EXPERIENCIA LABORAL DE SUS SOCIOS COMO PROPIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	$825.000.000,00
No. de acciones	:	50
Valor Nominal	:	$16.500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	$165.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	$16.500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	$165.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	$16.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVAOD DEL 2017/10/02 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 41°. DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 02 de Noviembre de 2017 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Noviembre de 2017 con el No 152390 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	MANTILLA JAIMES ELKIN OSWALDO	C.C. 13722378

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 6120.
Otras actividades Código CIIU: 3314.
Otras actividades Código CIIU: 9512.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INELRA INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO
Matricula No: 111548
Fecha de matrícula: 13 de Mayo de 2004

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago

INELRA S.A.S.

Bucaramanga, septiembre 5 de 2023

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
Ciudad

Cordial saludo,

El suscrito ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.722.378 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S., identificada con NIT. 901.129.323-8, certifico que: La empresa SI se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, por los trabajadores que devenguen menos de 10 (DIEZ) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, de acuerdo con lo estipulado en el art 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Colombiano.

Atentamente,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Gerente INELRA S.A.S
C.C. 13.722.378 de Bucaramanga

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
KM 9 VIA Cúcuta Pcla. Rosos Piso 2
Vereda Santa Bárbara
Bucaramanga - Santander
Inelra@outlook.com
Tel 301-756 7997


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.722.378
MANTILLA JAIMES
APELLIDOS
ELKIN OSWALDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1979
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
16-OCT-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2700100-00120582-M-0013722378-20081102
0005197135A 1
6900011673

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14932529922

(415)7707212489984(8020) 000001493252992 2

INELRA S.A.S.

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 9 3 2 3	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INELRA INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO	INELRA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
VDA SANTA BARBARA KM 9 PA LOS ROSOS P 2

42. Correo electrónico administracion@inelra.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 6	3 0 1 7 5 6 7 9 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2 / 2 0 1 7 1 1 0 3	6 1 2 0 / 2 0 1 7 1 1 0 3	3 3 1 4 / 9 5 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 5 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 30 / 22 : 13: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

INELRA S.A.S.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANTILLA JAIMES ELKIN OSWALDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INELRA S.A.S.

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/2002)

En mi condición de Representante Legal de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. con Nit.901.129.323-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, me permito certificar que se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que nos corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Expedida a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
C.C. 13.722.378
Gerente

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
KM 9 VIA Cúcuta Pcla. Rosos Piso 2
Vereda Santa Bárbara
Bucaramanga - Santander
administracion@inelra.com.co
Tel 301-756 7997

Medellín, 05 de Septiembre de 2023

ARL | sura

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
Cédula de ciudadanía o Nit	N901129323
Fecha inicio de vigencia	06/01/2018 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	4
Número de afiliados dependientes	4
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	0
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	5331201
Clase de riesgo 5	Tasa de riesgo 6.96%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, INCLUYE EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TURBINAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA Y CALOR, BOMBAS Y EQUIPO HIDRÁULICO O CONEXO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS,

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

INELRA S.A.S.

Bucaramanga, septiembre 5 de 2023

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
Ciudad

Cordial saludo,

Nos permitimos informar y confirmar que, según la normatividad vigente aplicable a la empresa INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. identificada con Nit. 901.129.323-8, en cuanto al descuento tributario originado por el Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Bucaramanga:

1. Actualmente la empresa no está obligada al pago del impuesto de avisos y tableros, ya que no contamos con aviso público en nuestras instalaciones, no contamos con letrero informativo, no usamos imagen corporativa con afectación del espacio público y no contamos con la colocación de avisos publicitarios en la vía pública o espacio público. Por tanto, no tenemos hecho generador que aplique para el cobro y pago de esta tarifa.
2. La tarifa de ICA aplicable a nuestra empresa es del 3x1.000, que corresponde a nuestra actividad económica principal 7112; regida por el decreto reglamentario 038 de 2021, el acuerdo Municipal No. 033 de 2020 y el acuerdo 031 de 2021.

Atentamente,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Gerente INELRA S.A.S
C.C. 13.722.378 de Bucaramanga

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
KM 9 VIA Cúcuta Pcla. Rosos Piso 2
Vereda Santa Bárbara
Bucaramanga - Santander
Inelra@outlook.com
Tel 301-756 7997

Certificado
Bancario

Martes, 5 de septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S identificado(a) con NIT 901129323, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79284774171	2017/11/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

MEDICID
Salud Ocupacional S.A.S.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL
PARA TRABAJAR EN ALTURAS

No. 1



CIUDAD Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DIA	10 MES	2020 AÑO	BUCARAMANGA Ciudad	Examen de Ingreso

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la Empresa	Centro de Trabajo - Sede
INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S	BUCARAMANGA

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo documento de identificación: CC Cédula de Ciudadanía, CE Cédula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Edad	Documento de identificación Tipo	Número
MANTILLA	JAIMES	ELKIN	OSWALDO	41 Años	CC	13722378

Cargo	Sección
GERENTE	

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

- (●) Apto Sin limitaciones o restricciones para realizar trabajos en alturas
- () NO Apto para realizar trabajos y/o labores en alturas
- () Aplazado

Se recomienda valoración por EPS: () SI (●) NO

Se entrega formato de remisión a EPS: () SI (●) NO

LIMITACIONES O RESTRICCIONES

Describa cuales son, ante que condiciones o funciones, cuales factores de riesgo. T (temporal) P (Permanente)

Agentes o Factores de Riesgo	T	P	Recomendaciones
	()	()	

Recomendaciones:
USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, HIGIENE POSTURAL ,ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, LAVADO FRECUENTE DE MANOS ,DISTANCIAMIENTO SOCIAL,CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

EXÁMENES REALIZADOS

- [x] E. Médico énfasis Osteomuscular
- [x] Audiometria
- [x] Prueba de Vertigo
- [x] Optometría
- [x] Perfil Lipidico
- [x] Glicemia Basal

Otros exámenes:

Incluir en Programas de Vigilancia Epidemiológica: [] Cardiovascular [] Osteomuscular [] Auditivo [] Visual [] Respiratorio

"SI ESTE DOCUMENTO NO ES ENVIADO POR MEDICID IPS S.A.S., POR FAVOR VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD"

Consentimiento informado del Aspirante o trabajador: Autorizo al Dr(a) abajo mencionado(a) Profesional adscrito a MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. a realizar a mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento.El Dr(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico ocupacional junto con su(s) paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) acupacional(es), la asesoría antes de las tomas de las pruebas. Entiendo que la realización de las pruebas ocupacionales es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizara el(los) examen(es) ocupacional(es). Fuí informado de las medidas que tomará MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. para proteger la confidencialidad de la

Médico

Firma:

Nombre: Dr(a) LAURA FERNANDA ZAFRA AFANADOR

Registro Médico: 1720-15 Licencia Salud Ocupacional: 10766

Aspirante / trabajador

Firma:

Nombre: ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES

Documento Identidad: 13722378

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 10766 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **LAURA FERNANDA ZAFRA AFANADOR** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1100951982 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **LAURA FERNANDA ZAFRA AFANADOR.** - MÉDICO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1100951982, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 25 JUL 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

13722378

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 09	31 - DIC. 19	31 - DIC. 29

APELLIDOS Y NOMBRES

MANTILLA JAIMES

ELKIN OSWALDO

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o retrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

13722378

TC. RAFAEL MEJIA ROA
CDTE. DIM. No. 55

16 NOV 97
FECHA EXP.

32

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117602131279

(415)7707212489984(8020) 000111760213127 9

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901129323	8				

11. Razón social: INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 3314

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 56,115,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 9,273,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 1,606,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	10,060,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	106,642,000
Inventarios	39	28,481,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	79,373,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	224,556,000
Pasivos	45	17,255,000
Total patrimonio líquido	**46**	207,301,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	236,713,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	236,713,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	236,713,000

Costos y deducciones

Costos	62	132,319,000
Gastos de administración	63	58,920,000
Gastos de distribución y ventas	64	301,000
Gastos financieros	65	635,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	192,175,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	44,538,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	44,538,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	44,538,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	15,588,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E1 (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	15,588,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	15,588,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	15,588,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	15,588,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	946,000
Otras retenciones	106	14,081,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	15,027,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	561,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	561,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023 DIAN 7:06:02

2023-04-14 / 05:06:02 PM

Fecha Actual de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001003965951

2023201007592 3

PREGRADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116608377431

(415)7707212489984(8020) 000111660837743 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901129323	8				

11. Razón social	12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.	4	3314

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 40,781,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 6,862,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 1,073,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	17,159,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	99,448,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	97,986,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	214,593,000
Pasivos	45	17,018,000
Total patrimonio líquido	**46**	197,575,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	175,626,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	175,626,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	175,626,000

Costos y deducciones

Costos	62	87,500,000
Gastos de administración	63	56,192,000
Gastos de distribución y ventas	64	244,000
Gastos financieros	65	733,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	144,669,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	30,957,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	30,957,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	30,957,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Sobre la renta líquida gravable	86	9,597,000
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	9,597,000
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	9,597,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	9,597,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones: Autorretenciones	103	535,000
Otras retenciones	104	7,937,000
Total retenciones año gravable a declarar	**105**	8,472,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	1,125,000
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	1,125,000
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202238162737 08

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

DIAN
2022-04-11 / 07:23:53 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000882488000

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1116601947717

(415)7707212489984(8020) 000111660194771 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901129323	8				

11. Razón social: INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 3314

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 18,276,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 4,729,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 731,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	14,733,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	99,118,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	101,281,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	215,132,000
Pasivos	45	15,800,000
Total patrimonio líquido	**46**	199,332,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	148,732,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	148,732,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	148,732,000

Costos y deducciones

Costos	62	70,525,000
Gastos de administración	63	60,413,000
Gastos de distribución y ventas	64	1,253,000
Gastos financieros	65	322,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	132,513,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	16,219,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	16,219,000

Liquidación privada

Renta

Renta presuntiva	76	999,000
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	16,219,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	86	5,190,000
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	5,190,000
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	5,190,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	5,190,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0

Retenciones

Autorretenciones	103	535,000
Otras retenciones	104	2,841,000
Total retenciones año gravable a declarar	**105**	3,376,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	1,814,000
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	1,814,000
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 2021194929759 2

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

DIAN
2021-04-16 / 05:19:24 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2 0 2 1 0 4 1 6 0 5 1 9 2 4

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0

91000776929058

PRUEBA

INELRA S.A.S.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
NIT. 901.129.323-8
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021
Expresado en pesos colombianos

	NOTA	2021	2022
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Nota 3	$ 17.159.000,00	$ 10.060.000,00
Inventarios	Nota 4	$ 0,00	$ 28.481.000,00
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Nota 5	$ 84.617.000,00	$ 84.008.000,00
Activos por Impuestos Corrientes		$ 14.831.000,00	$ 22.634.000,00
Total Activo Corriente		**$ 116.607.000,00**	**$ 145.183.000,00**
Activo no Corriente			
Propiedad, Planta y Equipo	Nota 6	**$ 97.986.000,00**	**$ 79.373.000,00**
Maquinaria y Equipo		$ 117.800.000,00	$ 120.800.000,00
Equipo de oficina		$ 12.300.000,00	$ 15.600.000,00
Equipo de computación y comunicación		$ 15.868.000,00	$ 22.000.000,00
Herramientas menores		$ 24.465.000,00	$ 27.300.000,00
Depreciación		-$ 72.447.000,00	-$ 106.327.000,00
Total Activo No Corriente		**$ 97.986.000,00**	**$ 79.373.000,00**
TOTAL ACTIVO		**$ 214.593.000,00**	**$ 224.556.000,00**
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Obligaciones Laborales		$ 751.000,00	**$ 0,00**
Pasivos por Impuestos Corrientes		$ 16.267.000,00	$ 17.255.000,00
Total Pasivo Corriente		**$ 17.018.000,00**	**$ 17.255.000,00**
Pasivo No Corriente			
Obligaciones Financieras largo plazo		$ 0,00	$ 0,00
Total Pasivo No Corriente		**$ 0,00**	**$ 0,00**
TOTAL PASIVO		**$ 17.018.000,00**	**$ 17.255.000,00**

INELRA S.A.S.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
NIT. 901.129.323-8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021
Expresado en pesos colombianos

	NOTA	2021	2022
Operaciones continuadas			
Ingresos Actividades Ordinarias	Nota 8	$ 175.626.000,00	$ 236.713.000,00
Prestación de Servicios, Mantenimiento y Suministro		$ 175.626.000,00	$ 236.713.000,00
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		**$ 175.626.000,00**	**$ 236.713.000,00**
(-) Costo de Ventas	Nota 9	$ 87.500.000,00	$ 132.319.000,00
UTILIDAD BRUTA		**$ 88.126.000,00**	**$ 104.394.000,00**
(-) Gastos Operacionales de Administración y Ventas	Nota 10	$ 56.436.000,00	$ 59.221.000,00
(-) Gastos Financieros		$ 733.000,00	$ 635.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL		**$ 30.957.000,00**	**$ 44.538.000,00**
(+) Otros Ingresos		$ 0,00	$ 0,00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**$ 30.957.000,00**	**$ 44.538.000,00**
Provisión Gasto por Impuestos		$ 9.597.000,00	$ 15.588.000,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 11	**$ 21.360.000,00**	**$ 28.950.000,00**

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Representante Legal

JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR
Contador Público
TP-102357-T

y cumple el cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 3.

NOTA 3. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo está conformado por los recursos de caja que no tienen ningún tipo de restricción de tipo legal o contractual y están disponibles para su uso inmediato. El rubro que compone el efectivo y equivalentes al efectivo de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. es Caja que para el cierre del periodo contaba con el valor reflejado en cifras.

NOTA 4. Inventarios

El detalle de los rubros que componen el inventario INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. corresponde a Materiales y mercancía no perecedera. La mercancía no perecedera hace referencia a los insumos disponibles para entrega a los clientes como complemento de la prestación de algunos servicios, suministro de materiales y accesorios que generalmente son destinados en los mantenimientos de las emisoras. El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y uso actual. Los inventarios se midieron al costo.

NOTA 5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar, cuentas comerciales está compuesto por Clientes los cuales corresponden a una cartera inferior a un año donde el promedio de rotación y recaudo fluctúa entre 30 a 90 días; los promedios anuales fueron calculados dando como resultado que para el año 2022 fue de 45 días y el 2021de 63 días. La empresa realiza constantes auditorías al rubro de clientes para poder determinar la correcta clasificación de la cartera y sus valores. Las cuentas por cobrar a socios no generan intereses y corresponden al socio único de la empresa, este rubro tiene rotación durante el transcurso de todo el periodo dando como resultado valores interiores a un año. Los anticipos de impuestos y contribuciones son otras cuentas por pagar que están clasificadas como *Activos por Impuestos Corrientes* y que corresponden a los impuestos por pagar pendientes y causados al finalizar el periodo, es de aclarar que la empresa en todos los periodos se ha mantenido al día con sus obligaciones tributarias.

NOTA 6. Propiedad Planta y equipo.

Se revelan valores según su clasificación. Los gastos por reparaciones, adecuaciones y mantenimientos se cargan al resultado del ejercicio en la medida en que se incurren.
Para aquellos activos que requieren reparación o mantenimiento para incrementar su vida útil, se recalcula su depreciación en la misma proporción.
Las piezas de repuesto importantes, herramientas y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo que se clasifica ya que son utilizadas durante más de un periodo y está reveladas como herramientas menores; de forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

NOTA 7. Valor nominal Capital Suscrito y Pagado

El Valor nominal Capital Suscrito y Pagado es igual al reportado en la Cámara de Comercio de Bucaramanga y corresponde al Capital total que es el valor del capital suscrito y pagado conformado por la suma revelada y está representado en diez (10,00) acciones privilegiadas con un valor nominal de $16.500.000,00 cada una, representado en títulos negociables.

NOTA 8. Ingresos de actividades ordinarias

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S., reconoció sus ingresos resultados del desarrollo del objeto social, reflejando un saldo a corte de 31 de diciembre de cada periodo los cuales corresponden a prestación de servicios enfocados principalmente en soluciones en radiodifusión, mantenimiento de transmisores y suministro de productos.

NOTA 9. Costos de ventas

Corresponde a los costos utilizados por concepto de materiales, mano de obra, beneficio de casino en especie que tiene el personal y colaboradores y costos indirectos, incurridos en el desarrollo del objeto social de la compañía para obtener los ingresos por el periodo. Todo rubro que se reconoce como costo de ventas es evaluado y auditado durante los diferentes periodos para garantizar que todos los valores revelados corresponden a los costos de ventas definidos según las políticas internas de la empresa.

NOTA 10. Gastos Operacionales de administración y de ventas

Los gastos de administración operacionales causados para este periodo fueron revelados correctamente y corresponden a gastos debido a las erogaciones realizadas por INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. para el desarrollo de su objeto social, el cual a 31 de diciembre de cada periodo comprendía los siguientes rubros para gastos de administración: Gastos de personal, honorarios, arrendamientos, impuestos, elementos de aseo, servicios públicos, transportes, fletes y acarreos, útiles de papelería y fotocopias, gastos de representación, gastos directivos, gastos legales, gastos de viaje y asistencia técnica.

Nota 11. Resultado del Ejercicio

Corresponde a la Utilidad neta del ejercicio. Una vez cubiertas las obligaciones, costos y gastos de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S., se genera la correspondiente utilidad reflejada del ejercicio para cada vigencia.

Nota 12. Hipótesis de negocio en marcha

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. tiene vigencia indefinida preparando sus estados financieros sobre la base de continuidad y pasados 5 años de operación continuará sus actividades de operación en el futuro previsible, al menos los próximos noventa y seis meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones se seguirá según los estatutos de ley.

Nota 13. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No se presentaron hechos posteriores después de la fecha del periodo sobre el que se informa que representen cambios significativos en la empresa.

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.

ELKIN OSWALDO MANTILLA
Representante Legal

JOSE LUIS MANTILLA C.
Contador Público
TP-102357-T

Bucaramanga, 22 de Septiembre de 2023

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Asunto: Certificación Artículo 383 Parágrafo 2 del Estatuto tributario nacional, Modificado por el Artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, para la Clasificación de Personas Naturales en el sistema de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES Cc 13.722.378 expedida en Bucaramanga**, actuando en calidad de representante legal de **INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S NIT 901129323-8** para efectos de dar cumplimiento con el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. He contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica:
 SI (X) NO ()
2. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el Año Gravable 2022:
 SI (X) NO ()
3. Mis ingresos totales por el Año Gravable 2022 fueron iguales o superiores a 1400 UVT ($53.205.600):
 SI (X) NO ()
4. Solicito que, en los pagos o abonos en cuenta a mi nombre, se aplique las Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen ordinario:
 SI (X) NO ()

Nota: En el mismo mes en que llegue a contratar o vincular a 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar a la Tesorería para que aplique las Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen Ordinario.

Cordialmente

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Cc 13.722.378 expedida en Bucaramanga
Representante Legal INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S
NIT 901129323-8
Correo electrónico: inelra@autlook.com

INELRA S.A.S.

Bucaramanga, septiembre 5 de 2023

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Cordial saludo,

Mediante la presente carta me permito certificar que ni el suscrito, ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.722.378 de Bucaramanga, ni mi organización INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S., identificada con NIT. 901.129.323-8, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten la materia para contratar.

Atentamente,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Gerente INELRA S.A.S
C.C. 13.722.378 de Bucaramanga

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
KM 9 VIA Cúcuta Pcla. Rosos Piso 2
Vereda Santa Bárbara
Bucaramanga - Santander
Inelra@outlook.com
Tel 301-756 7997

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023

Ingeniero
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

REF: AFILIACIÓN ARL

Por medio de la presente me permito informarle que actualmente me encuentro afiliado ARL SURA en estado vigente, por lo cual cumplo con lo dispuesto en la normatividad colombiana en cuanto a la prohibición de doble afiliación.

Cordialmente,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Cc 13.722.378 expedida en Bucaramanga
Representante Legal INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S
NIT 901129323-8
Correo electrónico: inelra@autlook.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de septiembre de 2023, a las 09:16:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011293238
Código de Verificación	9011293238230905091616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de septiembre de 2023, a las 09:15:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13722378
Código de Verificación	13722378230905091550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230681218

PIB
09:18:33

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13722378:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230681183

PIB
09:18:10

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S identificado(a) con NIT número 9011293238:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2023 09:25:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13722378 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72071971** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:36 horas del 05/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13722378,**
Apellidos y Nombres **MANTILLA JAIMES ELKIN OSWALDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMCT**, con NIT **901129323-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECI

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:16 AM horas del 05/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13722378**

Apellidos y Nombres: **MANTILLA JAIMES ELKIN OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13722378 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2023 10:57 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: FRAJR.09
		Versión: 1.0

OFERENTE	VALOR	DURACIÓN	OBJETO
INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S NIT 901129323-8	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)	TRES (03) MESES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN LA ESTACIÓN RADIAL Y ESTUDIOS DE LA EMISORA, Y ASESORAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TRANSMISIÓN, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y RADIAL DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 100.7

De acuerdo con las actividades a desempeñar y atendiendo la experiencia e idoneidad demostrada por el contratista a través de su perfil y en el desarrollo de actividades similares anteriores, se considera viable contratar el objeto ya referenciado.

En constancia se firma en Bucaramanga, el 22 de septiembre de 2023

LICETTE MOROS LEÓN
Subdirectora Técnica

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Proyectó: GRECIA REDONDO MAESTRE – Abogada CPS Oficina Asesora Jurídica

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE MINUTA	Código: FRAJR.10
		Versión: 1.0

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023

Doctor
SERGIO IVÁN TORRA ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Respetado Doctor:

Adjunto a la presente la siguiente documentación para que se proceda a la elaboración de la minuta correspondiente, para llevar a cabo la ejecución del contrato que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN LA ESTACIÓN RADIAL Y ESTUDIOS DE LA EMISORA, Y ASESORAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TRANSMISIÓN, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y RADIAL DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 100.7** entre **INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S NIT 901129323-8 Representada legalmente por ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES Cc 13.722.378 expedida en Bucaramanga** y el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**.

- Formato único de hoja de vida del SIGEP y anexos.
- Hoja de vida con certificados de experiencia.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional).
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Policía Nacional).
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (Si aplica)
- Tarjeta profesional. (Si aplica)
- Fotocopia de documento de identidad ampliada al 150%.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Afiliación a seguridad social (certificaciones de afiliación a salud y pensión).
- Certificado de cuenta bancaria vigente.
- Examen Médico de Salud Ocupacional
- REDAM
- Libreta militar. (Si aplica)

Cordialmente,

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
FECHA: Veintidós (22) de septiembre de 2023	**N°: 0416-04**

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, representado legalmente por **LUIS CARLOS SILVA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.631.752 expedida en Bucaramanga, quien, en su condición de director, nombrado mediante Decreto No. 0093 del 28 de junio de 2022, proferida por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N° 0144 de 01 de Julio de 2022 quien se encuentra debidamente facultado para celebrar convenios y contratos.

CONTRATISTA: INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S NIT 901129323-8 Representada legalmente por ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES Cc 13.722.378 expedida en Bucaramanga

DOMICILIO: Vereda Santa Barbara Kilometro 9 parcela los rosos piso 2 Bucaramanga Santander, correo: inelra@autlook.com

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN LA ESTACIÓN RADIAL Y ESTUDIOS DE LA EMISORA, Y ASESORAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TRANSMISIÓN, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y RADIAL DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 100.7

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

1. Brindar asesoría y dar acompañamiento a la Subdirección técnica en el plan de mantenimiento y programación de visitas periódicas (mínimo dos al mes) al Punto de Transmisores de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento; predio ubicado en la vereda San Pablo del municipio de Lebrija, en donde se encuentra la antena terrestre del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, con el fin de verificar el estado del funcionamiento de los equipos de la Emisora, emitiendo los reportes técnicos correspondientes para garantizar la prestación eficiente del servicio.

2. Brindar asesoría y dar acompañamiento a la Subdirección técnica en el plan de mantenimiento y programación de visitas periódicas (mínimo dos al mes) a los estudios de emisión y grabación de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, ubicados en la Biblioteca Pública Gabriel Turbay de Bucaramanga, con el fin de verificar el estado y hacer mantenimiento para el óptimo funcionamiento de los equipos de radiodifusión, emitiendo reportes técnicos con las necesidades a las que haya lugar para la prestación del servicio.

3. Brindar asesoría técnica al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en el plan de compras para la actualización tecnológica de los equipos de transmisión de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento ubicados en el punto de transmisores y antena de la Emisora, en el municipio de Lebrija, Santander.

4. Apoyar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en lo necesario para el cumplimiento de los requerimientos técnicos y operativos que debe cumplir la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y demás autoridades relacionadas con el servicio de radiodifusión pública.

5. Apoyar los aspectos técnicos de radiodifusión sonora en la realización de eventos propios o transmisiones remotas de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, garantizando la calidad del servicio, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.

6. Apoyar el reporte de indicadores y consolidación de informe mensual, trimestral y semestral de la Emisora Cultural y de la oficina de comunicaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

7. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que estén asociadas directamente al desarrollo idóneo de su objeto contractual.

DISPONIBILIDAD RECURSOS:
Rubro:
2.3.2.02.02.008.2301013.8715399.219 – Servicios prestados a la empresas y servicios de producción

Fuente:
1.1.02.06.006.06– otras unidades de gobierno – APM

Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 23-00716 del 18 de septiembre de 2023

VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del contrato será por **TRES (3) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio.
PARÁGRAFO PRIMERO: El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios.

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000),** los cuales serán cancelados en mensualidades o en fracciones vencidas, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato y

adjuntando los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago.

PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.

PARÁGRAFO 2: ESTAMPILLAS: De manera informativa a continuación se relacionan las cargas tributarias a tener en cuenta al momento del desarrollo del presente Contrato:

1. ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

1.1. ESTAMPILLAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO

- Estampillas Departamentales:
- Pro UIS: 2% del Valor del Contrato.
- Pro Hospital: 2% del Valor del Contrato.
- Ordenanza: 10% sobre el valor liquidado de los conceptos de pro UIS, pro hospital; es decir, un 0,4%.

Nota 1. El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el valor de estas estampillas.

Nota 2. El pago deberá realizarse en cada una de las cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago.

1.2. ESTAMPILLAS DESCONTABLES DEL PAGO MENSUAL

- Estampillas Municipales:
- Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 1. La estampilla Pro Cultura Municipal se aplica en todos los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga, tal como lo dispone el Acuerdo Municipal 017 del 18 de junio de 2019, que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA, esto es, para el año 2023 la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($17.400.000) M/CTE.***

- Pro Bienestar del adulto mayor: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 1. La estampilla Pro Bienestar del adulto mayor se aplica en todos los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga, tal como lo dispone el Acuerdo Municipal 017 del 18 de junio de 2019.

COSTOS INSTITUCIONALES: IVA si hubiera lugar, industria y comercio, retención en la fuente, y los demás que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente.

SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe el representante legal, para tal efecto.

GARANTÍA: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"; por lo que la entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparo al presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance, considerándose que el riesgo al que se verá expuesta la entidad por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, se detectarán al momento de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y su pago está sujeto al cumplimiento de las mismas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. **2)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. **3)** Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. **4)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. **5)** No ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del director. **6)** Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **7)** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. **8)** Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. **9)** Presentar informe de actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. **10)** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. **11)** Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). **12)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. **13)** Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. **14)** Prestar los servicios contratados bajo la modalidad de la presencialidad y/o trabajo remoto, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad. **15)** En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). **16)** El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa

autorización escrita y expresa por parte del Instituto. **17)** Actuar con el debido respeto, con funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 2) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución, procurando y verificando de manera constante que el contratista cumpla con las horas de docencia que sean programadas según el programa de formación. 3) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista 5) Verificar los pagos en los plazos pactados. 6) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 7) Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 8) Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor del imct, una suma equivalente al diez (10%) del valor final del contrato, sin que pueda superar tal valor. En caso en que el contratista no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, el imct hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude a EL CONTRATISTA por razón de este contrato lo cual autoriza expresamente.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

CESIÓN DEL CONTRATO: Se prohíbe ceder o traspasar a persona natural o jurídica, en todo o en parte, este contrato, sin autorización previa y escrito de la entidad.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada, b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, d) Por mutuo consentimiento e) Por las demás causales estipuladas en la ley.

FACTORES DE RIESGO: Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista. Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo.

RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, Ley 734 de 2002, Ley 1952 de 2019 concordante con la Ley 2094 de 2021, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto Nacional 019 de 2012. El contratista deberá presentar todos los requisitos que exija la ley al momento de su perfeccionamiento.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza con el pago de las estampillas y es ejecutable con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías en caso de requerirse, para lo cual se dispone de un término perentorio de cinco (5) días hábiles a partir de dicho perfeccionamiento.

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**
LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General	**ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES** Cc 13.722.378 expedida en Bucaramanga Representante Legal INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S NIT 901129823-8

Proyectó: GRECIA REDONDO MAESTRE – Abogada CPS Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: SERGIO IVÁN TORRA ROJAS – Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F-22	CONTROL DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	
VERSIÓN: 01		
FA: 18/02/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

En la ciudad de Bucaramanga, el día Veintidós (22) del mes de septiembre de 2023, siendo las 03:00 p.m., la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, hace entrega de la minuta del contrato de prestación de servicios Profesionales **N°0416-04**, a **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía N° 13.722.378 expedida en Bucaramanga Representante Legal INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S NIT 901129323-8, para efectos de la legalización del mismo.

RECUERDE:

Que cuenta con tres (03) días hábiles para cumplir con la legalización del respectivo contrato. Si transcurrido este tiempo no se efectúa la correspondiente legalización, este documento no tendrá efectos legales.

Se advierte que el contrato no debe ser ejecutado sin la debida legalización. La ejecución del mismo sin su legalización correrá por cuenta y responsabilidad de la persona que lo ejecute sin este requisito, el cual es de obligatorio cumplimiento, conforme a las normas contractuales vigentes: Ley 80 de 1.993 y Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decreto nacional 1510 de 2013.

El contratista debe verificar en la estampilla:
- Que esté suscrita a nombre de la persona natural o jurídica que aparece como contratista.
- Que el número de cédula (persona natural) o NIT. (persona jurídica) corresponda.
- Que el número de contrato corresponda.
- Que el destinatario sea el Instituto Municipal de Cultura.

El contratista debe verificar en la póliza de seguros:
- Que se expida a favor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
- Que el tomador sea el contratista
- Que los plazos y montos correspondan a los establecidos en el contrato.
- Que esté firmada por el tomado

PARÁMETROS PARA LAS FOTOS Y VÍDEOS DE LOS CONTRATISTAS DEL imct

FOTOS:
- Fotos de calidad a color
- Formato JPG
- Medidas: ancho 720 p x alto 480 p
- Mínimo 15 fotos
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.
- Deben venir marcadas con fecha y lugar de presentación.

VÍDEOS:
- En formato Windows Media – avi – MP4
- El vídeo debe ser por medio de una cámara filmadora y no por celulares
- Debe estar dentro de las fechas indicadas en el contrato.
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.

Quien Entrega,

Quien Recibe,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Cc 13.722.378 expedida en Bucaramanga
Representante Legal INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S NIT 901129323-8

CÓDIGO: GJ-F-19	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 18/02/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT, entidad estatal identificada con NIT 890.204594-9 (en adelante **LA ENTIDAD**), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, requiere su autorización como responsable para el tratamiento de los datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral y formación académica, y los demás que se requieran durante la ejecución contractual.

La información suministrada por usted se utilizará para adelantar el proceso de selección, contratación y vinculación; así como para todas las evidencias que se necesiten recolectar en el trámite de la ejecución contractual.

El titular declara que cuenta con el consentimiento previo de las referencias familiares, vecinas, personales y laborales para aportar los datos personales de su titularidad, y que los mismos han manifestado su aceptación sobre la posibilidad de que sean contactados para ampliar los requerimientos de información acerca del perfil personal y experiencia profesional.

Le recordamos que usted, en calidad de titular de los datos personales suministrados, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder o solicitar la supresión de un dato o revocar la autorización otorgada presentando petición, consulta, o reclamo mediante documento físico o comunicación enviada a través de correo electrónico oficinajuridica@imct.gov.co o en nuestra página web www.imct.gov.co, especificando claramente los datos personales relacionados con su petición junto con la acción requerida por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT**.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza en virtud de este documento, serán conservados por **LA ENTIDAD**, en calidad de responsable, hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular, de acuerdo con lo dispuesto en la política de tratamiento de información personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT** la cual se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de la organización o solicitándola a través del correo electrónico oficinajuridica@imct.gov.co o en nuestra web www.imct.gov.co

Con la suscripción de este documento. Manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información.

FIRMA
ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Cc 13.722.378 expedida en Bucaramanga
Representante Legal INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S
NIT 901129323-8

CÓDIGO: GJ-F-15	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 29/07/2019	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023

Señor
DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES
Técnico Operativo
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Ciudad

Expedido el Registro Presupuestal, del **contrato de prestación de servicios profesionales N°0416-04 de 22 de septiembre de 2023**, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, suscrito con **INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S NIT 901129323-8**, para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
f) Proteger los derechos del imct, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
g) Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
h) Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación del instituto.

Sin otro particular,

	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,
LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General	**DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES** Técnico Operativo

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	Código:FRAJR.16
		Versión: 1.0

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN GENERAL.

CONTRATO NÚMERO		**0416-04**
FECHA		**22 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA		**INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S NIT 901129323-8** **Representante Legal ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES Cc 13.722.378 expedida en Bucaramanga**
OBJETO		**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN LA ESTACIÓN RADIAL Y ESTUDIOS DE LA EMISORA, Y ASESORAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TRANSMISIÓN, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y RADIAL DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 100.7**
CDP	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**2.3.2.02.02.008.2301013.8715399.219 – Servicios prestados a la empresas y servicios de producción**
	No.	**23-00716 del 18 de septiembre de 2023**
	VALOR	**DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000),**
PLAZO		**TRES (3) MESES**
		LUIS CARLOS SILVA DUARTE **Director General**

Proyectó: GRECIA REDONDO MAESTRE – Abogada CPS Oficina Asesora Jurídica

instituto municipal de cultura y turismo
Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 23-01197

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 23-00716

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2301013.8715399.219 Código rápido: 230151
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código Especial	: 210115
Descripción Código Especial:	: META:Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán
	: Sarmiento - La Cultural 100.7.
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2301013.8715399.219	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Valor Registro $: 12,000,000.00

Para : CD 23-00716, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN LA ESTACIÓN RADIAL Y ESTUDIOS DE LA EMISORA Y ASESORAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TRASMIISIÓN, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y RADIAL DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 100.7. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0416- 04 DE 2023.

NIT: 00901129323 - 8 INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S.

Por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS m/cte. ($12,000,000.00)**********

Dado en el día Septiembre 22 de 2023

Elaboró: LAG

Subd. Administrativo